



## Ayuntamiento de Iznate

### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA PARA COBERTURA DE PUESTO DE FHN CON CARÁCTER TEMPORAL

Debiendo proveerse el puesto de trabajo reservado a funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional del Ayuntamiento de Iznate (Málaga), cuyas características se relacionan en el anexo, se anuncia que la corporación está interesada en cubrirlo mediante alguna de las formas de provisión temporal previstas en los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Local sobre la provisión con carácter temporal de los puestos reservados a FHN en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 9 de marzo de 2018, los funcionarios que reúnan los requisitos legales para el desempeño del puesto disponen de un plazo de diez días hábiles para presentar su solicitud de nombramiento de carácter temporal por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### ANEXO

El puesto tiene las siguientes características:

|                                |                                |
|--------------------------------|--------------------------------|
| Grupo/Subgrupo                 | <b>A1</b>                      |
| Clasificación/Escala/Subescala | <b>SECRETARÍA-INTERVENCIÓN</b> |
| Categoría                      | <b>TERCERA</b>                 |
| Complemento de Destino         | <b>26</b>                      |
| Complemento Específico Mensual | <b>1.628,51 Euros</b>          |

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Iznate, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: Gregorio Antonio Campos Marfil.

Hash: 96999d2cf8302f92f23dc8d1398e3c8130125e4a73028517c0b7e1a675071adb314137466665dce3259ffb000b68e063375ce9b3d3d2be2845d45f4de5409a10 | P.ÁG. 1 DE 2



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

Gregorio Antonio Campos Marfil (Alcalde-Presidente)

#### CÓDIGO CSV

5ac9dc7d8ae9cba02baa97fb3200aa2ba6610fbb

#### NIF/CIF

\*\*\*\*349\*\*

#### FECHA Y HORA

20/05/2024 09:16:08 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/iznate>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5ac9dc7d8ae9cba02baa97fb3200aa2ba6610fbb

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/iznate>

Hash del documento: 96999d2cf8302f92f23dc8d1398e3c8130125e4a73028517c0b7efa675071adb31413746665dce3259ffb000b68e063375ce9b3d3d2be2845d45f4de5409a10

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290629\_2024\_0000000000000000000020836896

Órgano: L01290629

Fecha de captura: 20/05/2024 09:14:23

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5ac9dc7d8ae9cba02baa97fb3200aa2ba6610fbb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)